



SELLO EN ALTO, VILLA DE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

Yo Juan Baston del Pueblo

Yo Alberto Cavala y otros de esta Villa ante Vm<sup>o</sup> como mayor parte  
de los señores y Regidores que en el presente me halló sabiendo el encargo  
que yo Alberto Cavala de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de la Real Audiencia  
y ahora por los señores Regidores de esta Villa a conferido el título correspondiente  
diente a tal fin esta Villa y sus términos pertenecientes lo hago presente  
señalado al Vm<sup>o</sup> y al Ilustre Concejo para que se guarden las esencias y  
franquias y libertades que por esta razón me son debidas como a iguales  
quienos otros dependientes y empleados en la Real Audiencia que es el mismo  
con que modestamente hablando requiero al Vm<sup>o</sup> las libertades, franquicias  
y otras que tengo cumplidos efectos para que se presenten del Real Audiencia  
tales libertades = Al Vm<sup>o</sup> y al Ilustre Concejo que habiéndose por requerido  
señalado mandando cumplir y que para ello separe al Ilustre Ayuntamiento  
al Vm<sup>o</sup> que se ejecute como en el presente y que todo se mande dar  
y libre testimonio a todas las diligencias que a la Real Audiencia se hubieren  
y se me entienda el estado de las causas reales para guardar el fin de  
quedando en el Libro Capitul de la Real Audiencia del para los  
efectos que corresponden así como a la Real Audiencia por proceder  
así a Justicia que pide Vm<sup>o</sup> y Jurado = Alberto Cavala = Juan de Cascajal  
Lorenzo

Por presentada con el título que acompaña: Fue visto por el Sr. D. Alonso  
de Sahagún Regidor ppter. y Regente de la Real Audiencia Ordinaria de esta  
Villa de Casaca por ausencia del Sr. D. Juan Antonio de  
Thomé y Acebedo Abogado de los R. Concejos de esta Villa y Capitan de  
Guerra de esta Villa por el Abog. onrado se guarde, Cumpla y ejecute

